

170383  
R. Dir. 766/3.905  
AA/sn

Ref.: PANTZIN S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL GRUPO “A LA MERCADERÍA” CATEGORÍA “EMPRESAS ESTIBADORAS DE GRANELES” PUERTOS DE MONTEVIDEO, COLONIA, NUEVA PALMIRA, JUAN LACAZE, FRAY BENTOS, SALTO, PAYSANDÚ Y LA PALOMA. AMPLIAR.

---

Montevideo, 13 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa PANTZIN S.A. (Nº de Registro 87544), para la ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo “A la Mercadería” categoría “Empresas Estibadoras de Graneles” en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la operadora actualmente se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo “A la Mercadería” en las categorías “Empresas Estibadoras de Contenedores”, “Empresas Estibadoras de Carga General”, “Empresas Estibadoras de Productos Congelados” y “Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería”.
- II) Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

**ATENTO:**

A lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 y en los Artículos 14º y 18º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios; aprobado por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, de fecha 1º de setiembre de 1992.

El Directorio en su Sesión 3.905, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ampliar la habilitación a la empresa PANTZIN S.A. (Nº Registro 87544) - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma. en el Grupo “A la Mercadería” categoría “Empresas Estibadoras de Graneles”.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.